



Expediente nº:	11246/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA SELECCIÓN MONITOR JUVENIL POR SUSTITUCIÓN DEL TITULAR PLAZA L2376
Unidad Orgánica:	Personal

VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO

De conformidad con las bases generales (base QUINTA. A, 2ª fase. Formación), y el acuerdo adoptado por el órgano de selección en la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, los criterios de aplicación para la fase del concurso son:

a) Cursos de formación (máximo 1 punto).

a.1) Se puntuará con 0.001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 punto por cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/ o impartidos por instituciones de carácter público o centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Igualmente, un curso por aspirante (Quienes tengan cursos con igual denominación, solo se tendrá en cuenta el que tenga mayor número de horas) de:

Formación transversal y complementaria:

- Informática.
- Idiomas.
- Prevención riesgos laborales.
- Igualdad y perspectiva de género.

No se valorarán aquellos donde no conste el número de horas de la acción formativa.



b) Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)

Se valorará:

- 0.5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

- 0.25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica, Estatal, o entidad privada en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por un tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial.

La relación laboral se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral, acompañado de copia de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.

PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO

Nº	DNI	Apellidos y Nombre	Formación	Experiencia Profesional	Total
1	***9452**	COBO PALOMINO, JUAN	1,000	0,000	1,000
2	***2291**	GALERA LOPEZ, VANESA MARIA	1,000	0,000	1,000
3	***6676**	JIMENEZ AGUILAR, MARIA GLORIA	0,460	0,000	0,460
4	***0118**	JIMENEZ LOPEZ, CONCEPCION	0,752	0,000	0,752
5	***7380**	MARTIN VICIOSO, ANGEL MARIA	0,060	0,000	0,060



6	***2281**	MARTINEZ CASTILLO DEL, FERNANDO	0,000	0,000	0,000
7	***1789**	ORTEGA MORENO, ABRAHAM	0,280	0,063	0,343
8	***2660**	PEREZ GARCIA, PATRICIA	0,439	0,000	0,439
9	***3936**	PEREZ MOLINO, LUCIA	0,000	0,000	0,000
10	***0981**	RUIZ DIAZ, MARIA ELENA	1,000	0,000	1,000
11	***2386**	TORCUATO CORTES, MARIA VICENTA	0,130	0,000	0,130

Se podrá presentar reclamación contra la valoración provisional de la fase de concurso en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril (<https://sede.motril.es/>) seleccionando el procedimiento «Reclamación petición genérica».

El plazo para presentar reclamación es de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta Pública de Empleo